

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES DE COROZAL**

TRASLADO LIQUIDACION CREDITO

PROCESO: Ejecutivo Laboral

RADICADO No: 702153189002-201100192-00

DEMANDANTE: Sergio Segundo Rivera García

DEMANDADO: Avícola Toc Toc

NATURALEZA DEL TRASLADO: Traslado liquidación adicional del crédito de fechas 11
de julio y 26 de septiembre de 2022.

MEMORIALES EN TRASLADO: Los que se Anexan a este traslado

FECHA DE INICIO: 24 de noviembre de 2022 hora 8:00 A.M.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de noviembre de 2022 hora 6:00 P.M.

Se corre traslado por tres (03) días hábiles a la parte demandada para que se pronuncie respecto de los valores calculados como liquidación adicional del crédito demandado, de conformidad con los artículos 446 y 110 del CGP.

Corren los días jueves 24, viernes 25 y lunes 28 de noviembre de 2022.

Corozal, 23 de noviembre de 2022

Cordialmente,

Firmado Por:
Oscar Oswaldo Perez Meza
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Corozal - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db89ce983f1118ed0bd4d7e063966298c8f412277d4f105eafca1131a06cbee**

Documento generado en 23/11/2022 02:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor

JUEZ(A) - JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL
SUCRE

E.S.D.

WILLIAM CARDENAS PEREZ – CELULAR: 3145720128

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: SERGIO SEGUNDO RIVERA GARCIA

DEMANDADO: AVICOLA TOC TOC LTDA.

RADICADO: 2011-00192

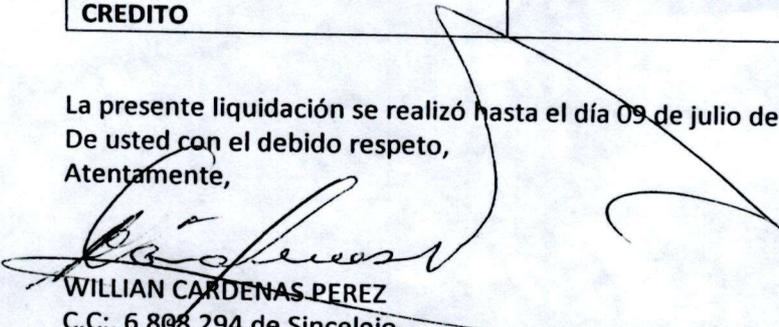
WILLIAM CARDENAS PEREZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 22.432 del C.S de la J, actuando en mi calidad del apoderado judicial de la parte demandante, mediante el presente memorial me permito presentar la correspondiente actualización de la liquidación del crédito, así:

*Recibi
Oscar Rojas Flores
Sept 26 2022
4:00 PM*

SALARIO	\$112.500.000	
CESANTIAS	\$10.106.588	
INTERESES DE CESANTIAS	\$1.212.791	
PRIMA DE SERVICIOS	\$10.106.588	
VACACIONES	\$4.687.500	
AUXILIO DE TRASPORTTE	\$8.775.000	
INDEMNIZACION Ley 50/1990	\$18.750.000	
INDEXACION	\$62.066.250	
INDEMNIZACION POR NO PAGO	\$36.000.000	
VALOR CONDENA	(\$6.035.000)	
INICIO	FIN	TOTAL
18/09/2007	09/07/2022	\$258.169.717
COSTAS PROCESO ORDINARIO	\$13.575.000	
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$271.744.717	

La presente liquidación se realizó hasta el día 09 de julio de 2022.

De usted con el debido respeto,
Atentamente,


WILLIAM CARDENAS PEREZ
C.C.: 6.808.294 de Sincelejo
T.P 22.432 del C.S de la J.

remitiendo liquidacion 2011-00190 y 2011-00192 remitir a la mayor brevedad posible las liquidaciones anexadas.

pequeño gigante <pequenog506@gmail.com>

Lun 11/07/2022 11:16

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Sucre - Corozal <j01cctoczl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ(A) - JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL
SUCRE

E.S.D.

WILLIAN CARDENAS PEREZ – CELULAR: 3145720128

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: SERGIO SEGUNDO RIVERA GARCIA

DEMANDADO: AVICOLA TOC TOC LTDA.

RADICADO: 2011-00192

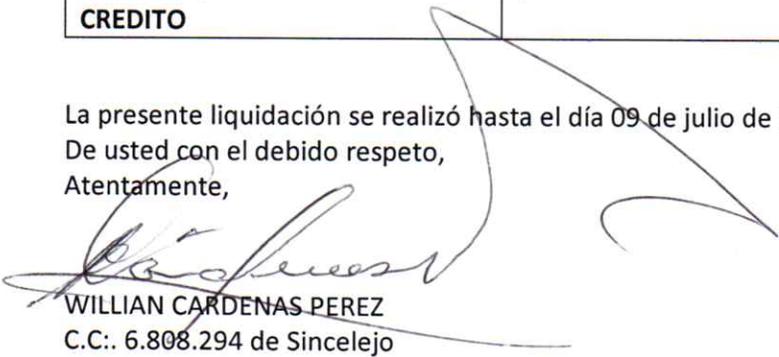
WILLIAM CARDENAS PEREZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 22.432 del C.S de la J, actuando en mi calidad del apoderado judicial de la parte demandante, mediante el presente memorial me permito presentar la correspondiente actualización de la liquidación del crédito, así:

SALARIO	\$112.500.000	
CESANTIAS	\$10.106.588	
INTERESES DE CESANTIAS	\$1.212.791	
PRIMA DE SERVICIOS	\$10.106.588	
VACACIONES	\$4.687.500	
AUXILIO DE TRASPORTE	\$8.775.000	
INDEMNIZACION Ley 50/1990	\$18.750.000	
INDEXACION	\$62.066.250	
INDEMNIZACION POR NO PAGO	\$36.000.000	
VALOR CONDENA	(\$6.035.000)	
INICIO	FIN	TOTAL
18/09/2007	09/07/2022	\$258.169.717
COSTAS PROCESO ORDINARIO	\$13.575.000	
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$271.744.717	

La presente liquidación se realizó hasta el día 09 de julio de 2022.

De usted con el debido respeto,

Atentamente,



WILLIAN CARDENAS PEREZ

C.C.: 6.808.294 de Sincelejo

T.P 22.432 del C.S de la J.